[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 17 de abril de 2024

Oficio AMC-OFI-0042045-2024

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **AUTORIZACIÓN Y ORDEN DE PAGO**

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, y atendiendo lo dispuesto en el Certificado de supervisión o interventoría suscrito por **Marisol Jiménez Castro, Profesional Especializado Código 222 Grado 41,** autorizo y ordeno el pago correspondiente **A LAS ULTIMAS CUOTAS** de los contrato a continuación relacionados:

BENEFICIARIO	No. CONVENIO	NIT	CUOTA A PAGAR	VALOR POR PAGAR
HOGAR SAN PEDRO CLAVER	No. 04 de 17/03/2023	890.480.145	ULTIMA	**$ 44.721.914,80**
FUND. DONES DE MISERICORDIA	No. 05 de 17/03/2023	900.036.694	ULTIMA	**$ 34.459.939,00**
REFUGIO LA MILAGROSA	No. 06 de 16/03/2023	890.480.108	ULTIMA	**$ 24.174.008,00**
FUND. MIS AÑOS DORADOS	No. 050 de 28/06/2023	901.481.005	ULTIMA	**$ 17.767.898,00**

Este pago corresponde a la ultima cuota de los convenios que pasarón a **RESERVAS,** generando unos RP y CDP con vigencia 2024, a continuación relacionó los valores ejecutados:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

BENEFICIARIO	TIPO CONTRATO	No. RP y CDP	FECHA REGISTRO	VALOR REGISTRO	VALOR EJECUTADO	SALDO RP A LIBERAR
HOGAR SAN PEDRO CLAVER	CONVENIO	27	17/03/23	$ 918.612.304	$ 866.638.187	$ 51.974.117,20
FUND. DONES DE MISERICORDIA	CONVENIO	28	17/03/23	$ 780.788.417	$ 647.375.328	$ 133.413.089,20
REFUGIO LA MILAGROSA	CONVENIO	26	17/03/23	$ 459.306.152	$ 459.306.152	$ -
FUND. MIS AÑOS DORADOS	CONVENIO	55	30/06/23	$ 180.851.857	$ 106.736.275	$ 74.115.582,00

La liberación de los saldos anteriormente relacionados será solicitada a la Dirección de Presupuesto, una vez culminen los trámites de la actas de liquidacion de los convenios arriba relacionados.

Atentamente,

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: ClayFortich
ElaboróSigob:RMorelos

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 15 de marzo de 2024

Oficio AMC-OFI-0026798-2024

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Ciudad

Asunto: **AUTORIZACIÓN Y ORDEN DE PAGO**

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, y atendiendo lo dispuesto en el Certificado de supervisión o interventoría suscrito por **Marisol Jiménez Castro, Profesional Especializado Código 222 Grado 41**, certifico que el contratista **FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS**, identificado con NIT 901.481.005-8, cumplió satisfactoriamente el objeto contractual del **Convenio No. 050-2023**, razón por la cual autorizo y ordeno el pago de la última cuota por la suma de **($17.767.898)**. Así mismo, doy fe que validé la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta este pago es fidedigna

CONTRATO	NIT	CONTRATISTA	CONCEPTO	VALOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023	901.481.005-8	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.	$17.767.898

Atentamente,

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: ClayFortich
Reviso: Marisol Jiménez Castro
ElaboróSigob:RMorelos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS	
IDENTIFICACIÓN:	901.481.005-8	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28/06/2023	
N.º DEL CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023 - MODIFICATORIO No. 001	
CLASE DE ACTO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 258.359.796	
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	3678572-2 SURAMERICANA 0917714-7 SURAMERICANA **Ampliación de Pólizas** 3678572-2 SURAMERICANA 0917714-7 SURAMERICANA	10/07/2023 21/03/2024 10/04/2024
FECHA DE INICIO:	10/07/2023	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	10/07/2023	
FECHA FINAL:	31/12/2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	No aplica	
VALOR DE PAGO DE PENSION	No aplica	
VALOR DE PAGO ARL	No aplica	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	No aplica	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	31/12/2023
Revisor Fiscal		

Certificados	**Numero**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	53	**08**	**13/02/2023**	**$2.343.670.337**
Disponibilidad	55	**08**	**09/02/2024**	**$91.883.480**
Registro	457	**08**	**30/06/2023**	**$180.851.857**
Registro	55	**08**	**09/02/2024**	**$91.883.480**

OBSERVACIONES: Se cancelará el ultimo desembolso por 12 adultos mayores atendidos a través del servicio prestado entre el 17 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el convenio No. 050 de 2023. Se anexa Ultima Acta Parcial No. 06.
Se anexan Pólizas que Amparán la cobertura la ampliación del plazo del presente convenio.
Se anexa Oficio AMC-OFI-0044731-2024, que autoriza y ordena el pago por parte de la ordenadora del gasto, sabiendo que de ese registro queda un saldo a favor por parte del distrito. Quedando pendiente la liquidación del presente convenio y su respectiva liberación de saldo.
El periodo fue facturado anteriormente a la fecha final del convenio, con la intención de que esa cuenta quedara pendiente para pago en Enero de 2024, respetando los tiempos de radicación por parte de hacienda. (Esta factura no es posible anularla ya que es del año 2023 y esta reportada ante DIAN)
Se anexa Modificatorio 001, en el que se modifica la Clausula Segunda ALCANCE DEL OBJETO, NUMERAL 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023.
Se anexa Modificatorio 002, en el que se PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.
Se anexa Aclaratorio No. 01 en el que se aclara el error involuntario de digitación del nombre de la ESAL en la minuta del Convenio de Asociación No. 050 de 2023. Se anexa CDP y RP No. 55 de Reserva 09/02/2024

La presente certificación se expide para el cobro de **($17.767.898)** correspondiente **ULTIMA CUOTA A CANCELAR.**

Atentamente,

Dra. Marisol Jiménez Castro
Profesional Especializado Código 222-Grado 41
Supervisor del Convenio

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

VoB. Clayder A.

CLAUSULADO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS.

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** representado legalmente para efectos de suscribir el presente Convenio, por **CARLOS LA ROTA GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.009.318 expedida en Cartagena, en su condición de secretario general del Distrito, nombrado mediante decreto No 1021 del 13 de julio de 2022 y posesionado mediante diligencia No 107 del 13 de julio de 2022, delegado para suscribir el presente documento de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1061 de 28 de septiembre de 2021 que le asigna la competencia de suscribir Convenios y contratos interadministrativos independiente de su cuantía y fuente de financiación, incluyendo la modificación y liquidación de los mismos y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra, la **FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 901481005-8, representada legalmente para efectos de suscribir el presente convenio por **NORIS MARTINEZ DE MESTRE**, identificado con la C.C. No. 45.435.747 de Cartagena, y quien en adelante se denominará **LA ESAL**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** amparado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, y artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y en el contenido CLÁUSULA del presente documento, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo a la Constitución Política, son fines esenciales del Estado según lo indicado en el Artículo 2o: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **2)** Que el plan de desarrollo Distrital SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020 - 2023,

Powered by CamScanner

establece incorporar acciones para la atención de los adultos mayores en estado de abandono maltrato y situación de calle a través servicio de atención y protección integral. **3)** Que en el documento plan se establece como la línea estratégica: EN CARTAGENA SALVAMOS NUESTROS ADULTOS MAYORES, orientada a incrementar el número de personas mayores del Distrito de Cartagena atendidas y/o beneficiada con los servicios prestados en los Centros de Vida (CDV) y los Grupos Organizados (GO) a través de un proceso de mejora que requiere infraestructura, dotación y equipamiento adecuado de los centros de vida, tal como lo establece la resolución 024 de 2017 y la resolución 055 de 2018. **4)** Que en esta Línea estratégica se encuentra enmarcado el Programa "ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES" que tiene como objetivo Incrementar la protección familiar y social a personas mayores en situación de abandono y/o maltrato. Este Programa se encuentra en el Plan de Desarrollo SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020-2023 y se viene desarrollando en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social desde la Unidad de Adulto mayor y contempla dentro de su meta producto se encuentra que 9.000 Personas mayores sean atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados. **5)** Que se hacen necesarias adelantar las gestiones pertinentes para satisfacer la necesidad expuesta cumpliendo con lo ordenado en el plan de desarrollo distrital y ejerciendo la misionalidad de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. **6)** Que en el marco del Estado Social de Derecho, recogido por el artículo 1 de la Constitución, donde se le asigna a la Administración Pública la misión de desplegar múltiples intervenciones encaminadas al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos e intereses de los asociados, se identifica para el logro de estos cometidos, en el ordenamiento positivo la posibilidad de celebrar los convenios que sean convenientes para la comunidad, dentro de los cuales se subsumen los convenios de colaboración y de asociación. **7)** Que según se trate, en el caso de los entes territoriales, la contratación necesaria para impulsar programas y actividades de interés

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

Powered by CamScanner

público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo que se preste a través de personas jurídicas sin ánimo de lucro es viable acogerse al artículo 355 constitucional, según se reúnan los presupuestos de hecho previstos en la referida norma y sus decretos reglamentarios. **8)** Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, es importante decir que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales. **9)** Que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, es importante decir que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales. De los convenios de asociación y su regulación se puede establecer lo siguiente: **a)** Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y reglamentados por el decreto 092 de 2017. **B)** El artículo 5 del mencionado decreto estableció: "Los convenios de asociación que celebran entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas le asignan la ley y los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencias cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio". **c)** De acuerdo con lo anterior no es necesario que la ESAL aporte recurso para el convenio de asociación cuando la regla general es un proceso competitivo; sin embargo, se exime de competencia a la ESAL que aporta el 30% o más de los recursos requerido en dinero. **d)** Igualmente, se puede concluir que de conformidad con el artículo 5 del decreto 095 de 2017 la entidad estatal deberá realizar un proceso competitivo cuando en la etapa de la planeación identifique que ninguna ESAL ofrece aportar aporte en dinero de mínimo 30% del valor total del convenio.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

Powered by CamScanner

e) Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo. **f)** En consecuencias el proceso competitivo debe permitir la presentación de la oferta y la comparación objetiva de las misma, independientemente del número de oferta enviadas habilitadas. **g)** En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. Ahora, cuando la entidad sin ánimo de lucro aporta en dinero en efectivo el 30% del valor del proyecto, no hay lugar a competencia. **10)** Que en los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. **11)** Que, en consecuencia, las entidades deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. Ahora en este caso, cuando la entidad sin ánimo de lucro aporta en dinero en efectivo el 30% del valor del proyecto, no hay lugar a competencia. **12)** Que de acuerdo con lo anterior no es necesario que la ESAL aporte recurso para el convenio de asociación que en ese caso la regla general es un proceso competitivo. Sin embargo, se exime de competencia a la ESAL que aporta el 30% o más de los recursos requerido en dinero. De conformidad con el artículo 5 del decreto 092 de 2017 la entidad estatal deberá realizar un proceso competitivo cuando en la etapa de la planeación identifique que ninguna ESAL ofrece aportar aporte en dinero de mínimo 30% del valor total del convenio. **13)** Que con el fin de establecer si exista más de una ESAL que tuviera como interés aportar no menos del 30% del valor de la ejecución del proyecto, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social realizó convocatoria a través de sus redes sociales oficiales durante los días 12 de mayo de 2023 hasta el 17 de mayo del año 2023 para

Powered by CamScanner

recibir propuestas por parte posibles cooperantes en sus correos institucionales, donde se recibió propuesta por parte de la FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS y se recomendó suscribir convenio con la misma por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos. **14)** Que la FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS, es una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con reconocida idoneidad por la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de la entidad sin ánimo de lucro para realizar el objeto del Convenio, con personería jurídica vigente. **15)** Que La ESAL presentó propuesta para la celebración del presente convenio, la cual fue evaluada por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, y su experiencia e idoneidad está acreditada en el expediente de la contratación. **16)** Que para cubrir el compromiso relativo al objeto de este Convenio el responsable del presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena por medio de solicitud de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 53 del 13 de febrero del 2023 el cual reposa en el expediente contractual, con lo cual El Distrito viabiliza la ejecución del compromiso que se adquiere y asegura los desembolsos que deban efectuarse. **17)** Que en virtud del artículo 6º del Decreto 092 de 2017 el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS deja constancia expresa bajo la gravedad del juramento, que ni él ni los miembros de la junta o consejo directivo de la institución se encuentran en ninguno de los supuestos previstos consagrados en este artículo relacionados con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, como tampoco en las consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones en la materia. **18)** La Administración Distrital, en cumplimiento de las competencias funcionales que le impone la Constitución Política y la Ley en su Plan de Desarrollo SALVEMOS JUNTOS A CARAGENA 2020-2023 a través del proyecto de inversión **19)** Dada las anteriores consideraciones, se suscribe el presente Convenio de asociación amparado bajo el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 contenido en las cláusulas que a continuación se enuncian:

Powered by CamScanner

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.* **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** La Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, deberá brindar condiciones mínimas para el funcionamiento de los establecimientos que ofrecen atención a los adultos mayores en el Distrito de Cartagena de Indias, conforme a los requisitos exigidos en las Resoluciones 024/2017 y 055/2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. A través de la realización de las actividades por parte de la ESAL y EL DISTRITO, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento del plan de Desarrollo Distrital: "ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES" a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, mediante la realización de las siguientes actividades: 1. Brindar los servicios y asistencias dispuesto en la Ley 1315 de 2009 y establecidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos, para la atención de hasta cuarenta (40) adultos mayores. Brindar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta cuarenta (40) adultos mayores, a través de un Centro de Bienestar, ubicado en el Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población. 2. Brindar albergue – de acuerdo con la Minuta de Alimentación que se encuentra contenida en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF V5 Minuta Protección Adulto Mayor 50-74 años 3. Alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

Powered by CamScanner

salud. 4. Brindar el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a toda la población beneficiaria (adultos mayores). 5. Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se debe diligenciar una planilla por el adulto mayo confirmado el recibido de los elementos. 6. Garantizar disponibilidad de transporte para el traslado del adulto mayor en los siguientes eventos: inmersión del adulto mayor dentro del hogar, traslado a citas o diferentes centros de salud por motivos médicos o para responder de manera inmediata ante cualquier emergencia que necesite el adulto mayor dentro del hogar geriátrico. 7. Asistencia al adulto mayor a través de psicología, prestado por un profesional del área de piscología y/o trabajo social. 8. Las demás señaladas en la Ley 1276 de 2009 y normas complementarias. **CLÁUSULA TERCERA: IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** Se deja constancia que se verificó por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social la capacidad, idoneidad y experiencia de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO para la ejecución del objeto del Convenio. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO:** 1. Desembolsar el monto del aporte objeto del convenio en la forma y términos establecidos en este documento. 2. Ejercer la supervisión del convenio. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. 3. Vigilar que la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO cumpla con las estipulaciones contractuales. 4. Aprobar cuando sea el caso, el plan de compras y/o mejora de adecuaciones presentadas por el contratista. 5. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. 6. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el convenio en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del convenio. 8. Velar que el convenio se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados. 9. Verificar el cumplimiento de la normatividad

Powered by CamScanner

vigente por parte del contratista en la ejecución del convenio. 10. Verificar el cumplimiento de las obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro. 11. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. **B) OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL: 1)** Conformar un equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. La ESAL asume la obligación de pago de honorarios, del personal que vincule para la ejecución de las actividades del presente Convenio, así como el pago de aportes parafiscales y seguridad social (cuando corresponda). **2)** Concertar con EL DISTRITO DE CARTAGENA y el Supervisor del convenio la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero de este. **3)** Programar la orientación, desarrollo y ejecución, de los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, de acuerdo con los objetivos del Convenio. **4)** Programar la orientación, desarrollo y ejecución, de los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, de acuerdo con los objetivos del Convenio. 5) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las Actividades que se programen. **6)** Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio. **7)** Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones. **8)** Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor designado por EL DISTRITO DE CARTAGENA. **9)** Dar el crédito correspondiente al DISTRITO DE CARTAGENA, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del Convenio y publicitar, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. **10)** La ESAL llevará una contabilidad independiente del proyecto, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. **11)** Los aportes que reciba la ESAL se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. LA ESAL para la ejecución de los recursos

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

Powered by CamScanner

en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. **12)** Presentar informes parciales mensuales y final al supervisor del Convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del Proyecto, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas. **13)** Las demás que por la complejidad del Proyecto sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio y que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes cooperantes, durante su ejecución. **14)** Dar cumplimiento al objeto del presente convenio, asimismo a las actividades propuestas para el alcance de este dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta. **15)** Informar oportunamente al DISTRITO DE CARTAGENA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio. **16)** Constituir a favor de EL DISTRITO DE CARTAGENA las garantías exigidas. **17)** Dar cumplimiento al objeto del presente convenio y su alcance. **18)** Prevenir y detectar el uso, y abuso de sustancias psicoactivas. **19)** Tomar las medidas que garanticen la seguridad física y de salud de los usuarios o beneficiarios del convenio. **20)** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **21)** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. **22)** Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio. **C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS: LA ESAL** se obliga a las siguientes: **1)** Brindar alojamiento en un HOGAR GERIATRICO conforme a la cobertura de la ESAL a la población Adulto Mayor de Distrito de Cartagena, debidamente caracterizados por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. **2)** Ofrecer atención integral a los usuarios que se reciban en el HOGAR GERIATRICO. **3)** Otorgar las garantías necesarias para el bienestar físico y emocional de los beneficiarios durante su periodo de estadía en el HOGAR

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

Powered by CamScanner

GERIATRICO. **4)** Suministrar Alimentos (Desayuno, almuerzo y Cena diariamente) a las personas que se encuentren en el HOGAR GERIATRICO, atendiendo a los requerimientos de higiene y salubridad y basados en una dieta balanceada, esto teniendo en cuenta las prescripciones médicas de nutrición, cuando sea el caso. **5)** Entregar un Kit de aseo a los beneficiarios, al momento de ingresar al hogar de paso, consistente en: Crema dental, Jabón de Baño, Cepillo Dental, Papel Higiénico, pañales (cuando aplique), Shampoo y desodorante, de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas. **6)** Proveer de una Dotación de Vestidos y Calzado a cada uno de los beneficiarios, y garantizar la entrega trimestral de los mismos a quienes permanezcan en el HOGAR GERIATRICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas. **7)** Garantizar la toma de medidas necesarias para preservar la salud y el bienestar de los beneficiarios. **8)** Trabajar en coordinación con las Comisarías de Familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así como con las autoridades correspondientes para los casos que se puedan presentar en el ejercicio de la actividad. **9)** Realizar jornadas de sensibilización acerca del programa de atención a la población adulto mayor, Bandera del Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. **10)** Mantener las instalaciones en óptimas condiciones de servicio, deben ser cómodas y adecuadas, permanecer limpias y en completo orden, y generar un ambiente de tranquilidad. **11)** Realizar control de plagas y fumigación cada tres meses. **12)** Proveer desde el primer mes de ejecución del convenio al personal suministrado por la ESAL, de acuerdo con la Ley, los uniformes requeridos según la labor que se desempeña. **13)** Coordinar la aplicación, seguimiento, evaluación, presentación de informes de avance y productos finales y todos los aspectos relacionados con la aplicación del proyecto al supervisor asignado por la Secretaría de Participación. **14)** Presentar al supervisor Informe cualitativo y cuantitativo mensual de gestión, adjuntando los soportes respectivos. (Informe de gestión técnico, financiero y estadísticas). **15)** Presentar los informes que requiera el

Powered by CamScanner

Distrito, para el seguimiento del convenio. **16)** Llevar registro diario de personas vinculadas a las actividades, y seguimiento del proceso en cada una de las actividades. **17)** Cumplir con la contrapartida ofrecida en los términos y condiciones propuestos. **18)** Cumplir con el número de los beneficiarios del programa, e informar cualquier variación en la asistencia igual o superior al 5% de los cupos contratados en cada modalidad. Las variaciones inferiores al 5% deberán ser informadas y justificadas en el informe mensual. La asistencia será verificada por la Secretaría de Participación, mediante el sistema que ella disponga. **19)** Ejecutar todos los componentes del convenio, por tanto, queda prohibida la subcontratación de los componentes de la operación de la atención humanitaria, salvo la autorización previa, escrita y expresa del Distrito. **20)** Cumplir con las condiciones, términos y actividades indicados en la propuesta, y en el Estudio Previo, los cuales son parte integral del presente convenio. **21)** Suministrar al Distrito a través de la Secretaría de Participación, toda la información que ésta le requiera sobre el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio. **22)** Pagar oportuna y adecuadamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a que haya lugar, cumpliendo con sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, a los honorarios correspondientes, dependiendo del tipo de vinculación laboral que utilice para la ejecución del convenio. **23)** Adquirir la dotación/ y o realizar las adecuaciones a la infraestructura, teniendo en cuenta los criterios, plazos y lineamientos establecidos por el Distrito de Cartagena. Si fuera requerido por el Distrito, el Contratista elabora un plan de compras y/o mejora de adecuaciones. Las adecuaciones y la dotación deben estar lista, en la fecha que el Distrito acuerde con la entidad sin ánimo de lucro. **24)** En caso de recibir recursos o bienes por concepto de dotación de bienes no fungibles, conservarlos, documentarlos e inventariarlos según lo indicado por el Distrito de Cartagena de Indias, y luego entregar el inventario y los soportes al supervisor del convenio. De la misma manera, en caso de recibir dotación no fungible, conservarla en buen estado

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

Powered by CamScanner

y utilizarla adecuadamente. Finalizado el convenio deberán ser devueltos en el estado en que fueron adquiridos, salvo deterioro natural/ fuerza mayor o caso fortuito. **25)** Garantizar el transporte de los adultos mayores que lo requieran, para los diferentes eventos, citas o cualquier tipo de traslados que necesite el usuario con disponibilidad inmediata y permanente. Este servicio debe prestarse garantizando todos los elementos de bioseguridad para el traslado seguro del adulto mayor. **26)** Realizar el mantenimiento de los espacios físicos donde se presta la atención. **27)** Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio. **28)** Pagar oportunamente a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del convenio. **29)** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. De la misma manera, reportar al supervisor del convenio cualquier hecho o circunstancia que impida o dificulte la prestación del servicio. **30)** Devolver los recursos al Distrito, en caso de que se presente un giro superior al que efectivamente tuviese derecho. **31)** Iniciar la ejecución de las actividades de atención el día señalado por el Distrito, y no suspender la operación salvo comunicación escrita del Distrito, hasta la terminación del convenio. **32)** Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. **D) COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES: 1).** Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio de asociación. **2).** Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento y evaluación de los avances del objeto del convenio. **3).** Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones. **4).** Disponer el personal que coordinará las acciones del convenio. **5).** Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio. **CLÁUSULA QUINTA: REPERCUSIONES LABORALES.** LA ESAL se obliga a título de contratista independiente, EL DISTRITO en consecuencia, no

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

Powered by CamScanner

adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO:** El presupuesto oficial del proyecto para la ejecución de las actividades es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($258.359.796)**, de los cuales la Secretaría de Participación y Desarrollo Social aportará el Setenta por ciento (70%) del valor total de convenio que corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($180.851.857),** y la entidad sin ánimo de lucro aportará el Treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, correspondiente a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($77.507.939),** según se encuentra descrito en el anexo propuesta económica. El aporte se efectuará por mensualidades vencidas, de acuerdo a la prestación del servicio permanente y número de cupos para atención de adultos mayores atendidos, previa presentación de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe del supervisor junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte de este, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO:** El plazo del presente convenio será de CUATRO (4) meses y QUINCE (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal, la aprobación por parte del Distrito de la garantía solicitada y la suscripción del acta de inicio sin exceder 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA OCTAVA - INHABILIDADES E**

Powered by CamScanner

INCOMPATIBILIDADES: El representante legal de la ESAL manifiesta expresamente no encontrarse incurso, la entidad ni sus miembros directivos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el convenio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 092 de 2017. **CLÁUSULA NOVENA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de El Distrito respecto al aporte y los respectivos desembolsos de los recursos financieros a favor de la ESAL se subordina a la apropiación presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2023, conforme a los certificados de disponibilidad No. 53 del 13 de febrero de 2023 que se adjunta y reposa en el expediente electrónico. **CLÁUSULA DECIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. y zonas aledañas. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS:** El DISTRITO para garantizar la correcta administración e inversión del aporte en dinero que hace en virtud del presente convenio requiere que la ESAL constituya una garantía bancaria o de seguro, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas: **1. Garantía única de cumplimiento: a.** Cumplimiento del Convenio: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, con una cobertura del diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. **b.** Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Con una cobertura equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más. **2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV y su vigencia será igual al plazo de ejecución del convenio. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en la cláusula anterior, es obligación de la ESAL, mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros y que se

Powered by CamScanner

deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o definitivo del convenio por parte de la ESAL, dará lugar a que EL DISTRITO le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte de la ESAL. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que EL DISTRITO persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. PARÁGRAFO: El valor de la pena pecuniaria, impuesta a la ESAL, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA ESAL en virtud del presente convenio, EL DISTRITO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. Las multas se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la ESAL en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y se cobrarán a través de la garantía única o por jurisdicción coactiva, debiendo la ESAL reponer la disminución de la garantía en los términos del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - SUPERVISIÓN:** Será asumida por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, o quien sea designado para este fin, en la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del convenio y podrá apoyarse en los profesionales de su dependencia para el cumplimiento del contrato, siendo sus principales obligaciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL. d) Dar aviso por escrito de

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

Powered by CamScanner

cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del Distrito f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente convenio podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA - EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre las partes, pero su ejecución solo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa expedición del correspondientes registro presupuestal y aprobación de pólizas por parte del Distrito. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO:** De conformidad con Decreto 1082 de 2015, el presente convenio, se perfecciona con la suscripción de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 828 de 2003, y la Ley 1562 de 2012, la ESAL se obliga a presentar al DISTRITO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Para cada pago la ESAL, deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESPONSABILIDAD DE LA ESAL:** Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Distrito, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA -**

Powered by CamScanner

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: El Representante Legal de LA ESAL manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el convenio y que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación de este y acepta los manuales y reglamentos técnicos aquí mencionados y respecto a los cuales debe sujetarse el proyecto de interés público que ejecutará la Entidad sin ánimo de lucro. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PACTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** EL CONTRATISTA se compromete a no contratar bajo cualquier modalidad, sin autorización expresa del Ministerio del Trabajo y debido a la ejecución del contrato, a menores de edad. PARÁGRAFO: Esta cláusula se entiende pactada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados por Colombia y demás normas de Derecho Internacional Público e Interno que consagran la protección especial de los derechos de los niños. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** El Representante Legal de LA ESAL declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos, en caso de no serlo. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la celebración del convenio, su ejecución y/o desarrollo, acudirán a mecanismo de conciliación prejudicial o extrajudicial antes de iniciar cualquier acción; en todo caso acudirán a la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:** El lugar de ejecución del presente convenio será en el Distrito de Cartagena de Indias y zonas aledañas. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban efectuarse en desarrollo del presente convenio constarán por escrito a las direcciones indicada a continuación: a) EL Distrito: Los Alpes, Edificio Sun Ley Wah, Piso 3. b) FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS: Sector los Laureles, Vía al Corregimiento de Rocha Municipio de Arjona- Departamento de Bolívar.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA VIGÉSIMA – SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Constituyen parte esencial del presente convenio, los siguientes documentos: a) Propuesta presentada por la ESAL y aceptada por EL DISTRITO. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Estudios previos. e) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. f) Certificado de idoneidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – SEPTIMA – FIRMA ELECTRÓNICA:** El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

EL DISTRITO

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Secretario General
Alcaldía Mayor De Cartagena

LA ESAL

Nombre del Representante Legal
CASA HOGAR MIS AÑOS DORADOS

NORIS MARTINEZ DE MESTRE
Representante Legal
Fundación Mis Años Dorados

Revisó: Michelle Delgado – Asesora Externa Sec. General
Vo.Bo: Carlos de la Hoz – Asesor Externo Sec. General
Revisó: Lisbeth Babilonia / Asesora Jurídica Externa SPDS
Proyectó: Luisa Wilches / Asesora Jurídica Externa SPDS
Aprobó.: Cielo Blanco Flórez - Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

Powered by CamScanner

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10965169
Número del contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	10/07/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10 días para terminar *(25/11/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	138 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	2 días de tiempo transcurrido *(13/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	13/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

Funmiador 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Arjona

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Funmiador	Bancolombia	Ahorros	78894632771

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Noris Martinez de Mestre*	***Fecha de aprobación:***	*28/06/2023 10:59:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA*	***Fecha de aprobación:***	*28/06/2023 2:24:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5157695_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5157695_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	258.359.796,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5157695
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/06/2023 10:04:11 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	138 Días
Fecha de inicio de contrato	10/07/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	26 días para terminar *(25/11/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	13 días para terminar *(13/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	13/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Funmiador

COLOMBIA, Arjona
464,592,161 COP
Número de documento 901481005

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Funmiador	Bancolombia	Ahorros	78894632771

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Noris Martinez de Mestre* ***Fecha de aprobación:*** *28/06/2023 10:59:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA* ***Fecha de aprobación:*** *28/06/2023 2:24:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5157695_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5157695_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/06/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	28/06/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 30/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7/07/2023 2:52:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12046365	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	64.589.949,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.12046746	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19 días para terminar *(19/11/2023 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5157695
Proveedor Funmiador
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PLAZA DE LA ADUANA
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección PLAZA DE LA ADUANA
Código postal 130001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.5157695

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
258.359.796,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	94131607	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	1,00	UN	258.359.796,00	258.359.796,00	258.359.796,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO DE ASOCIACIACION No. 050 de 2023 (1).pdf	CONVENIO DE ASOCIACIACION No. 050 de 2023 (1).pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE IDONEIDAD - MIS AÑOS DORADOS (1).pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD - MIS AÑOS DORADOS (1).pdf	(detalle)
PROPUESTA ECONOMICA ESAL.OK.pdf	PROPUESTA ECONOMICA ESAL.OK.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DEL ASOCIADO.pdf	DOCUMENTOS DEL ASOCIADO.pdf	(detalle)
ANÁLISIS DE LA PROPUESTA FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS.pdf	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS.pdf	(detalle)
MODIFICATORIO No 001-2023.pdf	MODIFICATORIO No 001-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO LA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73009318	Guardar y notificar
Supervisor	MARISOL JIMENEZ CAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	33207325	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CIELO MARTA BLANCC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	23137535	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA	28/06/2023 2:24:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Supervisor	CIELO MARTA BLANCO FLOREZ	28/06/2023 2:24:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Ordenador del pago	CIELO MARTA BLANCO FLOREZ	28/06/2023 2:24:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la

Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	180.851.857
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	77.507.939
Total	258.359.796

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020130010319	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	53	CDP	No validado	2.343.670.337 COP	180.851.857 COP	00-00-00-08	Editar

Saldo de CDP	2.343.670.337 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	180.851.857 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	457	Presupuestal (CDP)	-	No validado	180.851.857 COP	180.851.857 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP	180.851.857 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	180.851.857 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.11792816	Modificar el contrato	14/07/2023 2:39 PM *(UTC -5 horas)*	14/07/2023 3:10 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023

CONTRATO No.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL".
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS NIT: 901481005-8
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($258.359.796)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificada con NIT. 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir el presente Convenio, por **CARLOS LA ROTA GARCIA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.009.318 expedida en Cartagena, en su condición de secretario general del Distrito, nombrado mediante decreto No 1021 del 13 de julio de 2022 y posesionado mediante diligencia No 107 del 13 de julio de 2022, delegado para suscribir el presente documento de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1061 de 28 de septiembre de 2021 que le asigna la competencia de suscribir Convenios y contratos interadministrativos independiente de su cuantía y fuente de financiación, incluyendo la modificación y liquidación de los mismos y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra, la **FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 901481005-8, representada legalmente para efectos de suscribir el presente convenio por **NORIS MARTINEZ DE MESTRE**, identificado con la C.C. No. 45.435.747 de Cartagena, y quien en adelante se denominará **LA ESAL**, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No. 001 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** Que la Secretaría General suscribió CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023 amparado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, y artículo 5 del Decreto 092 de 2017 cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL".*** **2.** Que, en el análisis de la propuesta se estableció que la **FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS** cumple con las condiciones técnicas, organizacionales y jurídicas establecidas en los estudios previos, por lo tanto, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social consideró declarar viable la suscripción del convenio de asociación para brindar respuesta al objeto del convenio. **3.** Que el contrato de la referencia, inició su ejecución el día diez (10) de julio de 2023, tal como consta en el acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por el ordenador del gasto. **4.** Que en el clausulado del convenio se estableció en su **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: Numeral 1.** Brindar los servicios y asistencias dispuesto en la Ley 1315 de 2009 y establecidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos, para la atención de hasta cuarenta (40) adultos mayores. Brindar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas)

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023

hasta cuarenta (40) adultos mayores, a través de un Centro de Bienestar, ubicado en el Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población. **5.** Que, por un error involuntario de digitación en la transcripción de la **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO, NUMERAL 1** se hace necesario modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO, NUMERAL 1** del clausulado del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023. **6.** Que las partes que integran los extremos de la relación contractual derivada del contrato que viene referenciado, han consentido realizar una mutación al mismo, mediante la introducción de una modificación a la **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO, NUMERAL 1,** con el fin de que el contenido del convenio guarde total concordancia con la realidad fáctica y jurídica. **7.** Que los lineamientos trazados por la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, han señalado lo siguiente: "(…) De la lectura de esta norma se deduce claramente que el legislador extraordinario denominó equivocadamente contratos adicionales a las modificaciones del plazo y del valor de los contratos administrativos, pues estas son simples reformas que no implican cambio radical en el contrato (…) Sólo cuando se hace necesario reformar el objeto del contrato se está frente a la celebración de verdaderos contratos adicionales, porque ello implica una modificación fundamental del convenio inicial" **8.** Que el modificatorio a realizar es un acuerdo de voluntades que se da entre el contratante y contratista que de conformidad con las normas legales que vienen citadas, así como la jurisprudencia, en el caso bajo estudio se trata de una simple reforma del contenido del contrato que viene identificado, que no implica cambio radical del mismo; razón por la cual resulta procedente su modificación bilateral mediante el presente modificatorio. **9.** El presente contrato modificatorio se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, Decreto 92 de 2017 y las demás normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales, así como la jurisprudencia bajo estudio, y en especial por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Segunda: ALCANCE DEL OBJETO, NUMERAL 1, del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO, NUMERAL 1.** Brindar los servicios y asistencias dispuesto en la Ley 1315 de 2009 y establecidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos, para la atención de hasta diecinueve (19) adultos mayores. Brindar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta diecinueve (19) adultos mayores, a través de un Centro de Bienestar, ubicado en el Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población.

CLÁUSULA SEGUNDA: Perfeccionamiento y Ejecución: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma de secop II.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones que no fueron objeto de modificaciones en el presente acto negocial permanecerán iguales al contrato principal.

Para constancia se suscribe el presente documento, por las partes, en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

/Proyectó: Luisa Wilches B. - Asesora Jurídica Externa UIC SPDS
/Vo. Bo.: Lisbeth Babilonia. Coord. UIC - SPDS

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023

MODIFICATORIO No.	002 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL	FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS NIT 901481005-8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE JUNIO DE 2023
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	HASTA 25 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO PRORROGADO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificado con NIT No. **890.480.184-4**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente adicional al Convenio de Asociación No. 050 de 2023 por el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, doctor **CARLOS LA ROTA GARCÍA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, con cédula de ciudadanía N° 73.009.318, nombrado mediante Decreto N° 1021 del 13 de julio del 2022, posesionado mediante acta No. 107 de fecha 13 de julio 2022, quien actúa en el presente negocio jurídico en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto 1394 del 4 de octubre de 2022, y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra la **FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 901481005-8, representada legalmente para efectos de suscribir el presente convenio por **NORIS MARTINEZ DE MESTRE**, identificado con la C.C. No. 45.435.747 de Cartagena, y quien en adelante se denominará **LA ESAL**, hemos acordado celebrar el Modificatorio No. 002 al Convenio de Asociación No. 050 DE 2023, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día 28 de junio de 2023 se suscribió entre las partes CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"*** **2.** Que el día 10 de julio de 2023, se dio inicio de ejecución del convenio de asociación, tal como consta en el acta de inicio suscrita entre el supervisor del contrato y la representante legal de la ESAL. **3.** Que la Fundación Hogar Geriátrico Mis Años Dorados le solicitó al supervisor del convenio la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, para continuar brindando atención a los adultos mayores en estado de abandono, maltrato y situación de calle a través servicio de atención y protección integral. **4.** Que el supervisor del convenio mediante oficio AMC-OFI-0181483-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, solicita la prórroga en tiempo del convenio, manifestando lo siguiente:

De acuerdo a convenio ***DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023 celebrado entre EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS***, me permito informar que el plazo del convenio es **HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE** del presente año.

Por lo tanto con el fin de seguir garantizando la Atención Integral de los Adultos mayores en situación de abandono maltrato y situación de calle, me permito solicitar la **PRORROGA DEL CONVENIO hasta el 31 de diciembre del 2023**, dado que aun contamos con presupuesto suficiente para seguir garantizando la atención a las personas mayores en estado de abandono y vulnerabilidad del Distrito de Cartagena, la protección reivindicación de los derechos vulnerados, con el fin de reintegrarlos a la sociedad y garantizarles el goce y disfrute de sus derechos. **5.** Que el Convenio de Asociación No. 050 de 2023 se encuentra

vigente por lo que es viable la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. **6.** Que, atendiendo la necesidad de continuar con la atención integral de los doce (12) adultos mayores en estado de abandono, maltrato y situación de calle que hasta el momento se encuentran siendo atendidos y a espera del lleno de los siete (7) cupos restantes, para completar los diecinueve (19) cupos de que trata el convenio y teniendo en cuenta que aún se cuenta con presupuesto suficiente para prorrogar en tiempo el plazo del convenio y de esta manera garantizar la atención de los adultos mayores. **7**. Que sobre la prórroga de los contratos el Consejo de Estado; Sección tercera, Sentencia con Radicado No. 10678-02 (48108) del 09 de septiembre de 2017, Magistrada ponente Dra. Marta Nubia Velásquez Rico, señalo lo siguiente: *"Ahora, en el evento en que, de conformidad con lo acordado por las partes, la prórroga deba ser expresa, normalmente, al inicio se estipula la posibilidad de ampliar el término pactado a través de un documento escrito elevado por ambos extremos co-contratantes en el que se consigne manifiestamente el convenio relativo a la extensión del plazo. Se trata pues de un acuerdo que existe desde el comienzo del contrato, que posibilita la extensión en el tiempo del mismo convenio preexistente entre esas partes. En este punto resulta imperioso precisar que, como se profundizará más adelante, la prórroga supone la continuación del acuerdo de voluntades existente; dicho en otras palabras, comporta la prolongación del mismo vínculo negocial. De ahí que el acto también produce efectos jurídicos cuando se conserva el convenio para una nueva época, en cuyo caso el contrato existente se extiende en el tiempo."* **8.** Que por lo anterior las partes acuerdan: **PRIMERO.** Prorrogar el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 050 DE 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo tanto, la cláusula séptima del contrato quedará así: **CLÁUSULA SÉPTIMA**- **PLAZO**: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta 31 de diciembre de 2023, contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **SEGUNDO. ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS**: LA ESAL deberá ampliar las garantías constituidas por él a favor de EL DISTRITO, atendiendo la modificación hecha mediante el presente documento. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas por el presente contrato quedarán incólumes. **CUARTO: PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

DISTRITO

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Distrito de Cartagena
Secretario General

CONTRATISTA

NORIS MARTINEZ DE MESTRE
Representante Legal
La ESAL

Aprobó.: Cielo Blanco Flórez - Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Revisó: Lisbeth Babilonia / Asesora Jurídica Externa SPDS
Proyectó: Luisa Wilches / Asesora Jurídica Externa SPDS
Revisó: Michelle Delgado – Asesora Externa Sec. General
Revisó: Carlos De La Hoz – Asesor Externo Sec. General

ACLARATORIO No 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023.

NUMERO DEL CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS NIT 901481005-8
VALOR DEL CONVENIO:	$258.359.796
APORTE DEL DISTRITO:	$180.851.857
APORTE DE LA ESAL:	$77.507.939
PLAZO:	CUATRO (4) meses y QUINCE (15) días

El **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente Convenio, por **CARLOS LA ROTA GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.009.318 expedida en Cartagena, en su condición de secretario general del Distrito, nombrado mediante decreto No 1021 del 13 de julio de 2022 y posesionado mediante diligencia No 107 del 13 de julio de 2022, delegado para suscribir el presente documento de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1061 de 28 de septiembre de 2021 que le asigna la competencia de suscribir Convenios y contratos interadministrativos independiente de su cuantía y fuente de financiación, incluyendo la modificación y liquidación de los mismos y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO,** se permite celebrar el presente **ACLARATORIO,** que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que, el día 28 de junio de 2023 se suscribió entre las partes CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL"*** el cual quedo debidamente perfeccionado en la plataforma de SECOP II.

2.. Que por error involuntario de digitación al momento de trascribir la minuta del Convenio de Asociacion No. 050-2023, se transcribió de manera errada el nombre de la ESAL, así: ***"FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS"***

3. Que, el día 14 de julio de 2023 se suscribió el MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023, transcribiéndose de manera errada el nombre de la ESAL, **FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS**.

3. Que, la Secretaria General del Distrito, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

4. Que es viable el presente aclaratorio toda vez que la ley permite subsanar o corregir situaciones que afecten la normal ejecución del contrato.

5. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y explicaciones, se procederá a **ACLARAR** el error, así:

PRIMERO: Aclárese para todos los efectos legales que el nombre correcto de la ESAL, es: **FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS.**

SEGUNDO: Los demás aspectos del convenio quedarán incólumes, permanecerán vigentes y se cumplirán en la forma contenida y según el alcance correspondiente a dichas estipulaciones.

TERCERO: El presente documento aclaratorio se perfecciona con la publicación en SECOP II.

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Secretario General
Alcaldía Mayor de Cartagena

Revisó: David Marrugo Simancas – Asesor Jurídico Externo SPDS
Revisó: Michelle Delgado - Asesora Jurídica Externa Sec. General
Revisó: Lisbeth Babilonia – Coord. UIC SPDS
Proyecto: Luisa Wilches B– Asesora Jurídica Externa SPDS
Aprobó: Cielo Blanco Flórez - Secretaria de Participación y Desarrollo Social

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.13727769	Modificar el contrato	24/11/2023 9:34 AM *(UTC -5 horas)*	24/11/2023 4:56 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver
CO1.CTRMOD.13559369	Modificar el contrato	14/11/2023 11:37 AM *(UTC -5 horas)*	15/11/2023 2:56 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver
CO1.CTRMOD.11792633	Modificar el contrato	14/07/2023 2:39 PM *(UTC -5 horas)*	14/07/2023 2:41 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983838609

(415)7707212489984(8020) 000001498383860 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 1 0 0 5	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNMIADOR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Arjona 0 5 2

41. Dirección principal
VIA AL CORREGIMIENTO DE ROCHA FCA VILLA NORIS SEC LOS LAURELES

42. Correo electrónico funmiador@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 6 6 8 4 7 0	3 1 1 6 5 9 2 7 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 2 1 0 4 2 3	8 6 9 9	2 0 2 1 0 4 2 3		8 6 2 1	8 7 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	4 2	5 2	5 5																						

04- Impto renta y compl. régimen especial

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 21 / 19 : 20: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ DE MESTRE NORIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983838609

(415)7707212489984(8020) **000001498383860 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 1 0 0 5	8	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 5 2 2 3 2 2 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 5 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 4 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 4 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983838609

(415)7707212489984(8020) **000001498383860 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 1 0 0 5	8	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 4 3 5 7 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	DE MESTRE	NORIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983838609

(415)7707212489984(8020) **000001498383860 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 1 0 0 5	8	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 8 3 1 2 5	9	2 6 7 8 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESPINOSA	CABARCAS	VILFREDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS

NIT 901481005-8
Arjona, Finca Villa Noris - Via a Rocha., Arjona, Bolívar,
Tel: +57 3016344216
funmiador@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 8
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Centro Diag 30 # 30 - 78 Plaza Aduana, Colombia, Cartagena de Indias, Bolívar, 130001			12/12/2023
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	+57 605 641 13 70	**NIT**	890480184-4	12/12/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	REEMBOLSO DE COSTOS POR EL CONVENIO DE ASOCIACION 050 (CTA 6 Periodo del 10 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2023)	Servicio	$17,767,898	1		$17,767,898

Moneda: COP
Generado: 2023-12-20 16:07:12-05:00
Validación DIAN: 2023-12-20 16:08:13-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

CUFE: 7e36f2b02cbd468a0ea3778d5e775aefb65c26eac4691bc6fa2ab49225f62b4843142a61f357005a306fc5b86b8c69b3

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$17,767,898
Total	$17,767,898

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764054993991 de 2023-08-30 Modalidad Factura Electrónica Desde N° 1 hasta 100 con vigencia hasta 2024-08-30

Representación gráfica de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Nit 901481005-8

CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Cartagena de Indias D.T. y C., Abril 19 de 2024.

Señores
DISTRITO DE CARTAGENA
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Ciudad.

REF: CONVENIO DE ASOCIACION.

Respetados Señores:

Yo, **NORIS MARTINEZ DE MESTRE** como representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS – FUNMIADOR** identificada con NIT 901.481.005-8, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Cartagena, me permito certificar para el Convenio de Asociación 050 de 2023 celebrado entre esta entidad y la Secretaría de Participación y Desarrollo Social suscrita a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en su sexto y último informe, se adjuntaron los certificados de aportes a seguridad social del personal contratado bajo prestación de servicio comprendidos entre 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,

NORIS MARTINEZ DE MESTRE
C.C. No. 45.435.747
Representante Legal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 45.435.747
MARTINEZ De MESTRE
APELLIDOS
NORIS
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1957
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
17-JUL-1979 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0500150-00152584-F-0045435747-20090315 0010329694A 2 6020010705

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 457

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.4104.1500.2020130010319 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 93304 - Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	180,851,857.00
	Total:	180,851,857.00

CDP No. 53

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 50

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

BENEFICIARIO : FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS identificado con NIT 901481005-8

Cartagena D.C. y T., 30 de junio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *JPIMIENTAQ* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 53

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		2,343,670,337.00
2.3.4104.1500.2020130010319 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	2,343,670,337.00

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN
CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

Se expide a solicitud de CIELO BLANCO FLOREZ, SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL (E), PARTICIPACION, mediante solicitud numero AMC-01065 recibida en febrero 10 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 13 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 55

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		91,883,480.00
2.3.4104.1500.2020130010319 1.2.3.1 19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 93304 - Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	
	Total:	91,883,480.00

CDP No. 55

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 50

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

BENEFICIARIO : FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS identificado con NIT 901481005-8

Cartagena D.C. y T., 09 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 55

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		91,883,480.00
2.3.4104.1500.2020130010319 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	91,883,480.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

Se expide a solicitud de ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN, mediante solicitud numero AMC00863 recibida en febrero 09 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 09 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023

Doctora
MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222, Grado 41.
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito comunicarle que fue designada como Supervisora del Convenio de Asociación No. 050-2023, suscrito entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y **NORIS MARTÍNEZ DE MESTRE** identificada con la C.C. No. 45.435.747 mayor de edad, representante legal de La **FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS** institución privada sin ánimo de lucro, identificado con NIT No. 901481005-8, el cual se relaciona a continuación para su conocimiento y control de la ejecución contractual.

CONTRATO No.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 050-2023**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL".
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($258.359.796) MCTE.

En cumplimiento del encargo de supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en este, como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado, atendiendo lo establecido en el Decreto 0903 de 2017.

Es obligatorio entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP. En ningún caso en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas en este caso por el ordenador del gasto.

Todas las actuaciones que se realizaron dentro del proceso se encuentran publicadas en el SECOP II y pueden ser verificadas y descargados los documentos en el enlace del proceso:

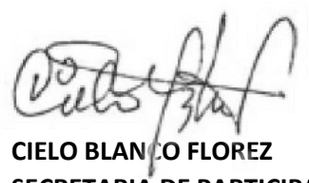
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5157695&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Dentro de sus obligaciones como Supervisor se encuentran:

• Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio.
• Exigir el cumplimiento del convenio en los términos pactados.
• Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL
• Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución.
• Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del Distrito.
• Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio.
• Verificar la asistencia de los beneficiarios del convenio.
• Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado.

Firmada en Cartagena de Indias, D. T y C. el día **DIEZ (10) DE JULIO DEL 2023.**

NOTIFICA POR EL DISTRITO – SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.



CIELO BLANCO FLOREZ
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

NOTIFICADA:



MARISOL JIMENEZ
Profesional Especializado Código 222, Grado 41.
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Luisa Wilches B - Asesora Jurídica Externa SPDS
Revisó: Lisbeth Babilonia - Asesora Jurídica Externa SPDS

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050 DE 2023

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($258.359.796)
FECHA DE INICIACIÓN:	Desde 10 de julio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta 25 de noviembre de 2023
SUPERVISOR:	**MARISOL JIMENEZ CASTRO** **Profesional Especializado Código 222, Grado 41.**

En Cartagena de Indias, D. T. y C., las partes a saber **MARISOL JIMENEZ CASTRO Profesional Especializado Código 222, Grado 41** de la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social,** en calidad de **SUPERVISORA** del Convenio De Asociación No. 050 DE 2023, designada para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y **NORIS MARTINEZ DE MESTRE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 45.435.747, representante legal de la **FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS,** identificada con el NIT 901.481.005-8, declaran que las obligaciones correspondientes al Convenio De Asociación No. 050 DE 2023 citado en el encabezamiento de la presente acta se inician el día diez (10) de julio de 2023.

Para constancia la presente acta se firma en Cartagena de Indias, D. T. y C., el día diez (10) de julio de 2023.

POR EL DISTRITO

MARISOL JIMENEZ CASTRO
SUPERVISORA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR EL CONTRATISTA

Nombre del Representante Legal
CASA HOGAR MIS AÑOS DORADOS

NORIS MARTINEZ DE MESTRE
C.C. No. 45.435.747
Representante Legal FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS

Proyectó: Luisa Wilches – Asesora Jurídica Externa SPDS
Revisó: Lisbeth Babilonia – Coord. UIC - SPDS

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

ACTA PARCIAL No 006

CONVENIO Nº	**No. 050 DE 2023**
PROCESO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
CONTRATANTE	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 901.481.005-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**NORIS MARTINEZ DE MESTRE**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**
VALOR	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($258.359.796)**
PLAZO	**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

En Cartagena de Indias a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron la Doctora **MARISOL JIMENEZ CASTRO**, Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la **Secretarla de Participación y Desarrollo Social**, en calidad de **SUPERVISORA** del Convenio de Asociación No 05 del 2023, designados para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y NORIS MARTINEZ DE MESTRE**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificada con la C. C. No. 45.435.747, representante legal de la **FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**, entidad sin ánimo de lucro, Identificada con el NIT 901.481.005-8, con el objeto de suscribir la presente acta parcial del contrato en mención, celebrado en la secretaria de participación y desarrollo social vigencia, vigencia 2023.

1. AVALUÓ DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RECIBEN PARCIALMENTE

Tal como se estipula en el convenio, ***Forma de desembolso de los recursos*** *El desembolso de los recursos aportados por el Distrito de Cartagena se efectuará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales, de conformidad con el número de adultos mayores atendidos en el periodo facturado, sin exceder el número de cupos asignado en el presente Convenio, previa presentación de la documentación permanente y que exija la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe de gestión presentado por la ESAL, con formato de atención de adultos mayores atendidos, e informe de gestión del supervisor junto con informe de supervisión, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 200.*

PARÁGRAFO: *En aquellos casos en que la prestación del servicio de atención al adulto mayor se efectúe de manera parcial durante el periodo mensual de facturación, el Distrito pagará la suma correspondiente a los días de atención prestada a cada adulto mayor, los cuales se calcularán de conformidad con la siguiente fórmula:*

(Valor mes de atención por adulto mayor) ÷ 30 días = Valor del día de atención
Valor del día de atención x días de servicio = valor servicio a pagar

La supervisión del contrato, realizo las correspondientes verificaciones de los servicios entregados parcialmente, se encontraron los siguientes resultados,

2. RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 258.359.796**
VALOR PARCIAL EJECUTADO ACTA PARCIAL #006	**$ 106.736.275**

3. VALOR ACTA PARCIAL No.006

VALOR PARCIAL EJECUTADO	**$ 17.767.898**
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	**$ 0**
VALOR A PAGAR EN EL ACTA No.006	**$ 17.767.898**

4. CUENTA PARCIAL No.006 A CANCELAR

La cuenta parcial a favor del contratista es por la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($17.767.898)** se cancelará al contratista previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente anexando la presente acta parcial.

5. CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que en la fecha se reciben parcialmente los servicios que rezan en el contrato arriba mencionado, según informe presentado por el contratista y se trataron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió parcialmente con los compromisos contractuales y atendió diligente y oportunamente las observaciones y recomendaciones del supervisor designado en este contrato.
- Que el contrato cumplió parcialmente con las especificaciones según los servicios contratados
- Que el contrato se encuentra vigente
- Que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier reclamación que estos puedan presentar.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta de recibo parcial del convenio por los que en ella han intervenido, dado en Cartagena a los 31 días del mes de diciembre de 2023.

EL DISTRITO

MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
SUPERVISORA

EL CONTRATISTA

Nombre del Representante Legal
CASA HOGAR MIS AÑOS DORADOS

NORIS MARTINEZ DE MESTRE
C.C. No. 45.435.747
FUNDACIÓN H. G. MIS AÑOS DORADOS
Nit. 901.481.005-8

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
CARTAGENA, 10 DE ABRIL DE 2024	0917714-7	01313977367

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
SUCOBERTURA LTDA	45860	036	13977367

TOMADOR: FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS	NIT: 9014810058
ASEGURADO: FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS	NIT: 9014810058
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
VIA AL CORREGIMIENTO DE ROCHA VILLA NORIS SEC LOS LAURELES	ARJONA	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
VI A A L C OCCIDENTE # RRE GIM I ENTO D E RO	ARJONA	BOLIVAR	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, ACADEMIAS, CENTROS EDUCATIVOS EN GENERAL	9 - 16
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No: 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	232.000.000,00	0,00	0	68.647	13.043	81.690

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
10-JUL-2023	31-DIC-2023	174	$68.647	$13.043	$81.690

VALOR A PAGAR EN LETRAS
OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
10-JUL-2023	31-DIC-2023	1	$232.000.000,00	$0,00	$232.000.000,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

104 - NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	036	32473	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
45860	SUCOBERTURA LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	68.647

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DlRECClÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 30 # 18 A - 62 PIE DEL CERR
CARTAGENA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
CARTAGENA, 10 DE ABRIL DE 2024	0917714-7	01313977367

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
SUCOBERTURA LTDA	45860	036	13977367

TOMADOR FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS	NIT 9014810058
ASEGURADO FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS	NIT 9014810058
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
VIA AL CORREGIMIENTO DE ROCHA VILLA NORIS SEC LOS LAURELES	ARJONA	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003678572. NO. DE CONTRATO CONVENIO 050 2023.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 232,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO CONVENIO 050 2023.
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, MALTRATO Y SITUACIONDE CALLE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
SE DESPLAZA VIGENCIA, FECHA DE INICIO DE ACUERDO A ACTA DE INICIO.
-
SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON MODIFICATORIO 002 AL CONVENIODE ASOCIACIÓN NO. 050 DE 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
CARTAGENA, 21 DE MARZO DE 2024	3678572–2		15631106
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
SUCOBERTURA LTDA	45860	036	01215631106

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9014810058	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
VIA AL CORREGIMIENTO DE ROCHA VILLA NORIS SEC LOS LAURELES		ARJONA	

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9014810058	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8904801844	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10–JUL–2023	01–MAY–2024	25.835.980,00	10.476,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10–JUL–2023	31–DIC–2026	38.753.969,00	11.467,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–JUL–2023	31–DIC–2026	1015	21–MAR–2024	31–DIC–2026	$21.943	$4.169	$26.112

VALOR A PAGAR EN LETRAS
VEINTI SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$219.606	$64.589.949,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

104 – NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	036	214452	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
45860	SUCOBERTURA LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	21.943

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
NRO. DE CONTRATO CONVENIO 050 2023.
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A 19 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, MALTRATO Y SITUACIONDE CALLE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.
SE DESPLAZA VIGENCIA: DE ACUERDO A LA FECHA DE EJECUCION COMO INDICA ACTA DE INICIO.
MODIFICATORIO # 1 CLAUSULA DOS EN EL NUMERAL UNO QUE DISMINUYE LA POBLACION ANTENDIDA EN EL CONVENIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
CARTAGENA, 21 DE MARZO DE 2024	3678572–2		15631106
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
SUCOBERTURA LTDA	45860	036	01215631106

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9014810058	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
VIA AL CORREGIMIENTO DE ROCHA VILLA NORIS SEC LOS LAURELES		ARJONA	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

MODIFICATORIO # 2 AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA